



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

29 17

FECHA DE SANCIÓN: 5 de Agosto de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 2775
EXPEDIENTE H.C.D. N°:D-12665/19.-

VISTO:

La necesidad de construir instalaciones para el desarrollo del Hockey geselino debido al incremento notable de esta actividad deportiva en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con instalaciones para el desarrollo del Hockey geselino tales como cancha con pasto sintético, vestuario y salón de usos múltiples;

Que, el hockey es una actividad en crecimiento donde cientos de jóvenes se incorporan al deporte siendo una de las disciplinas que mayor concurrencia tiene;

Que, es necesario afectar un lote y los fondos necesarios para la instalación de la cancha de pasto sintético, la construcción de vestuarios y cerco perimetral para una primera etapa;

Que, la inversión en actividades deportivas constituye un pilar fundamental para la inclusión de los más jóvenes;

Que, mediante ordenanza 2818 se estableció un plan de obras afectando fondos para infraestructura de nuestra ciudad;

Que, la construcción de la cancha de hockey e instalaciones se puede incluir en el plan de obras de la ordenanza 2781 y su modificatoria ordenanza 2818 correspondiendo los fondos a las cutas del ejercicio 2020;

Que, originalmente las obras previstas en la ordenanza 2781 y su modificación mediante ordenanza 2818 implicaban una inversión por un monto total de 65.000.000.- de pesos lo cual se financió con el recurso creado por el plan de contribución de mejoras mencionado en la primer ordenanza;

Que, la incorporación de una nueva inversión en dicho plan de obras requiere por aplicación del art 31 de la Ley Orgánica de las municipalidades determinar la fijación del recurso para su financiamiento;

Que, en tal sentido, obra en el expediente dictamen del Secretario de Hacienda Gustavo Ciriaco donde menciona que "...se tendrá un ingreso adicional en el rubro 12.1.36 fondos infraestructura 2018, que rondará en los dos ejercicios una suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 11.957.350.-)...".-



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"1919 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón - 2019"

17


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

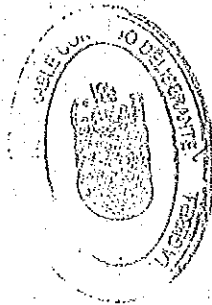
ORDENANZA

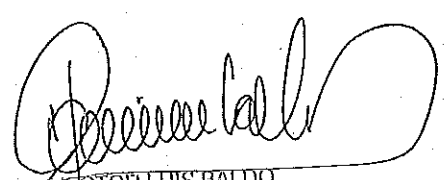
ARTICULO 1º: Destinase el remanente de la parcela 107 ubicado en avenida 27 entre --
----- Paseo 106 bis y 107 como figura en anexo I, para la construcción de
instalaciones deportivas, correspondientes a la cancha de hockey de pasto sintético.-----

ARTICULO 2º: Afectase para la construcción de la cancha de hockey de pasto sintético
----- con cerco perimetral, vestuarios y distintas mejoras del centro deportivo
el monto de pesos ONCE MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.927.350) correspondiente al rubro
presupuestario 12.1.36 fondos de infraestructura 2018, incorporando la obra al artículo 1
de la Ordenanza 2781 y su modificatoria ordenanza 2818.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al registro Oficial y cumplido archívese.-----

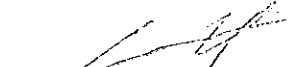

HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 8 de agosto de 2019

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 8 de agosto de 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE
(2917)

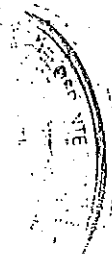

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



29 17



Anexo I



6

15

1

2

29 IV

FOLIO 1-6
2

Fr. XV

Fr. XVI

Av. 30

Av. 29

Av. 27

Paseo 106 Bis

Paseo 106 Bis

Paseo 107

Paseo 107 Bis

139

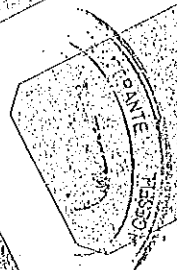
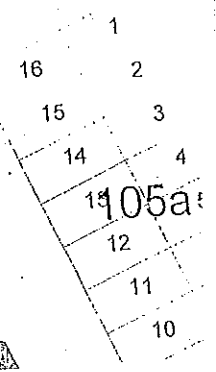
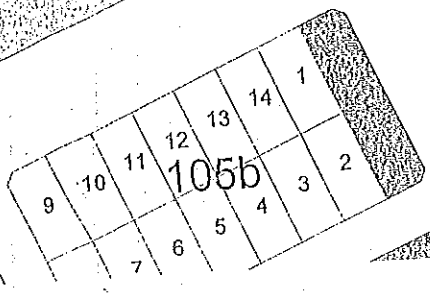
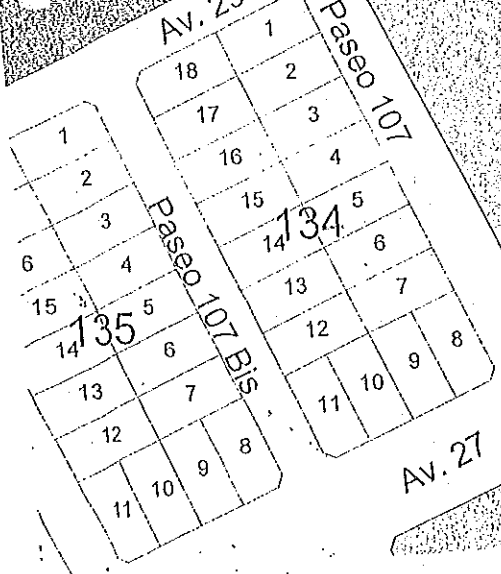
133

134

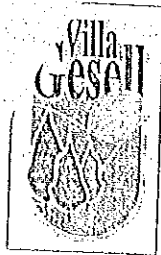
135

105b

105a



nanza 2818/18



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

29 17

1918 – Año del Centenario de la Reforma
Universitaria – 2018

2818/18

FECHA DE SANCIÓN: 6 de Agosto de 2018.-

NUMERO DE REGISTRO: 2675

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-12214/18.-

VISTO:

El Expediente S-12214/18 Iniciada por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado el Departamento Ejecutivo eleva un proyecto de ordenanza a fin de modificar el artículo 2 de la Ordenanza 2781,

Que, es necesario reasignar el Plan de Obras a los costos de la actualidad, teniendo en cuenta los flujos de fondos,

Que, el valor del dólar es influyente en los costos,

Que, la ordenanza fue elevada a este Concejo Deliberante en octubre de 2017 a un valor de dólar de \$ 17, y a la fecha tuvo una devaluación del 70%

Que, el Poder Ejecutivo Provincial en atención a la situación económica ha dictado decretos modificatorios de la ley 6021 de Obras Públicas referidos a los aumentos constantes de los costos de materiales, mano de obra y otros insumos necesarios para la construcción,

Que en este contexto es necesario llevar una revisión integral de las obras a ejecutar y su respectiva afectación presupuestaria.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 2º de la ordenanza 2781, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2: Las Obras a ejecutar en la presente Ordenanza son las que a continuación se detallan:

...ras 2018 -- 2020

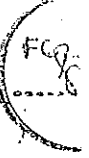
29 17

	Remodelación de la Ex Terminal de Ómnibus, con traspaso de actividades administrativas y culturales	\$ 5.000.000
	Nuevo plan de pavimentación de la avenida 27, vinculando la traza prevista con el circuito ya asfaltado de Monte Rincón y extendiéndolo hasta la Escuela N 4	\$ 18.500.000
3	Tratamiento de la acera de la avenida 3 entre paseos 139 a 141	\$ 3.000.000
4	Tratamiento de la acera oeste avenida 3 entre paseos 106 a 104	\$ 6.500.000
5	Construcción instalaciones deportivas en las localidades del sur del Partido	\$ 1.000.000
6	Vareadas urbanas en sitios varios de la ciudad	\$ 3.500.000
7	Recambio de artefactos de alumbrado público a tecnología Led, en dos potencias lumínicas	\$ 20.000.000
8	Mejoras en el skate park	\$ 500.000
9	Bacheo y mejoramiento en distintas arterias de nuestra ciudad	\$ 1.500.000
10	Mejoras en el Hospital Municipal y/o centro de Salud	\$ 5.500.000
	Total:	\$ 65.000.000

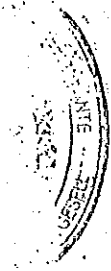
ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por al presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios, quedando comprendidas las ampliaciones y/o modificaciones que involucren gastos de capital y aplicaciones financieras, aplicable únicamente dentro de la misma área programática.—

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.—

29 17

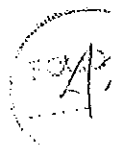


Anexo II





2019




Villa Gesell, 17 de Julio de 2019
Ref: Construcción de cancha de Hockey de césped sintético

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL
Obra: Cancha de Hockey sobre césped

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		% DE LA INCIDENCIA
			U.	Cant.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	ESTRUCTURA						
	1.1	suelo cemento e=0,15m	m ²	5500	\$450.00	\$2,475,000.00	
	Subtotal Item					\$2,475,000.00	20.75%
2	SUPERFICIE FINAL						
	2.1	Césped Sintetico H:p50mm	m ²	5500	\$890.00	\$4,895,000.00	
	2.2	arcos	u	6	\$7,500.00	\$45,000.00	
	2.3	baranda y muro h=0,35m	ml	318	\$825.00	\$262,350.00	
	2.4	cercos perimetral h=1,80	u	400	1250	\$500,000.00	
	Subtotal Item					\$5,702,350.00	47.81%
3	OBRA CIVIL						
	3.1	vestuarios, sanitarios, administración y Otros	m ²	150	\$25,000.00	\$3,750,000.00	
	Subtotal Item					\$3,750,000.00	31.44%
	SUB TOTAL OBRA					\$11,927,350.00	
	TOTAL OBRA					\$11,927,350.00	100.00%

El presente presupuesto asciende a PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$11.927.350,00.-).

Do:  Auxiliar Andres
C-: Obras Públicas
M-: Municipalidad de Villa Gesell